

# Hospital Psiquiátrico de Tenerife: Evolución Histórica y Situación Actual

César M. Estévez Dorta  
Enfermero. Subdirector de Enfermería Área Externa HUC

Estévez Dorta, César M. **Hospital Psiquiátrico de Tenerife: Evolución Histórica y Situación Actual** *ENE, Revista de Enfermería* 3(3):8-24, dic 2009. Disponible en <http://enfermeros.org/revista>

## resumen

En el presente artículo realizamos un breve repaso en la historia del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, principal referente en la atención al enfermo mental en la provincia de S/C de Tenerife. Su constante evolución y transformación, así como la situación actual de dicho centro.

## palabras clave

Hospital Psiquiátrico; Tenerife; Psiquiatría; Salud Mental; Historia; Manicomio; Rehabilitación Psiquiátrica; URA; Unidad de Rehabilitación; USA; Unidad de Subagudos; Área Externa de Salud Mental; HUC; Hospital Universitario de Canarias

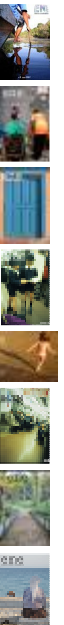
## introducción

Las instalaciones del Área Externa de Salud Mental del HUC se ubican en parte de la antigua localización del Sanatorio Psiquiátrico Provincial proyectado en 1894 e inaugurado en 1917, no es hasta los años 80s cuando se inicia una reforma y transformación en profundidad tanto de las instalaciones de dicho centro manicomial como de su funcionamiento interno que se da por concluida en 1990.

Posteriormente, con la desaparición del HECIT en el año 2001 (Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) y nuestra incorporación al CST (Consortio Sanitario de Tenerife) conjuntamente con el HUC, se realiza una nueva reforma arquitectónica y una nueva reestructuración de los Servicios que finaliza parcialmente en Enero de 2006 (con la inauguración de las nuevas URAs) y que continúa su proceso de transformación con la obra anexa a este edificio donde se está construyendo un nuevo centro de Primaria del SCS donde irá ubicada la nueva USMC S/C Salamanca y múltiples áreas de la propia URA.

Es de destacar que en este último periodo (2001) se inició la rotación de alumnos de la unidad docente de Enfermería en Salud Mental del HUC.

El 31 de Diciembre de 2008 desaparece el CST y pasamos a integrarnos plenamente en el SCS, manteniendo por ahora la misma dependencia del HUC.



## abstract

Tenerife Psychiatric Hospital: Historical evolution and present situation

In the present article we make a short revision about the Tenerife Psychiatric Hospital history which is the main reference centre in the attention of patients with mental diseases in Santa Cruz de Tenerife province. The revision includes its continuous evolution and transformation from the beginning to the actual situation of the centre.

## key words

Psychiatric Hospital, Tenerife, Psychiatry, Mental Health, History, Mental Hospital, Psychiatric Rehabilitation, URA, Rehabilitation Unit, USA, Subagudos Unit, External Area of Mental Health, HUC, Hospital Universitario de Canarias.

## introduction

The HUC External Area of Mental Health instalations are located in a part of the Tenerife old provincial mental hospital building, proyected in 1984 and inaugurated in 1917. At the 80's it suffered a deep reform and transformation that included its instalations and functioning and was finished in 1990.

After that in 2001, the HECIT (Hospitales del Cabildo de Tenerife) disappeared and with our incorporation to CST (Consortio Sanitario de Tenerife) at the same time than HUC (Hospital Universitario de Canarias) a new reform of the building and a new organisation of the services was started. It was partially finished in January, 2006 ( when the new units called URAs, where inaugurated) and continues at the present time with the works next to this building where a new primary health care Centre is in construction by SCS (Servicio

Canario de Salud). In its instalations will be placed the new unit USMC S/C Salamanca and several areas of URA.

We have to remark in that period (2001) the students of the speciality in nursing in mental health from HUC school, started their practice terms here.

On December 31st 2008 the CST desapareared and the centre and its staff get integrated in SCS but maintaining the dependence from HUC.

## repaso histórico

### 1894: ASOCIACION PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA DEMENTES.

El 17 de marzo de 1894 fue presentado en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias el Reglamento de la Asociación establecida en Santa Cruz de Tenerife con objeto de construir en la misma un edificio para dementes. En dicho reglamento consta el nombramiento de Don Juan Febles y Campos para Presidente, y de Doña Magdalena Ravina del Campo como Secretaria. El número de personas que constituyen dicha Asociación se limita a tres; el tercero es Don Antonio Pintor Ocete.

El Reglamento lleva fecha de 14 de marzo de 1894.

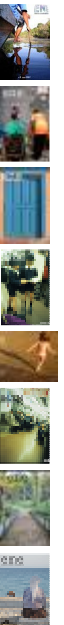




Imagen 1

### **EL MANICOMIO EN LAS GUÍAS DE LA ISLA PARA VIAJEROS.**

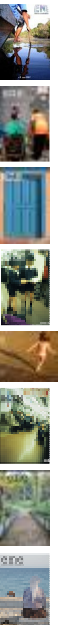
El libro de Bonnet *Album guía de Tenerife*, editado en Santa Cruz de Tenerife en 1897, en las páginas 101-102 nos dice:

*"MANICOMIO. Hasta hace muy poco tiempo nadie pensaba en dotar a Santa Cruz y a la Provincia de tan humanitario Establecimiento; pero un nuevo Pinel, el ilustrado facultativo y Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Don Juan Febles y Campos echó sobre sus hombros la ruda tarea de allegar recursos con que levantar un edificio que sirviera, no para encerrar a los locos como aún sucede, sino como de alcanzar la curación de los enfermos mentales, "según inició Esquivel en aquellos*

*tiempos en que de modo tan cruel se trataba a los dementes".*

*El edificio, de pabellones aislados, se levanta en las afueras, pero muy cerca de la población, hacia su extremo N.O. en sitio seco y ventilado, dominándose desde su altura todo un panorama bello y despejado, cuyo horizonte se cierra con el mar.*

*En su construcción se ha tenido presente el natural aumento de la población, y por lo tanto de asilados, levantándose un pabellón central para la Administración, dependencias y servicios del Manicomio y dos a cada lado para enfermos, con salas para varios y cuartos de preferencia y de aislamiento, sobrando aún terreno para aumentar en caso necesario el número de pabellones laterales.*



*A la espalda y a lo largo de los cinco pabellones que forman el Establecimiento, corre una amplia galería que los pone en comunicación y facilita el servicio.*

*La capacidad de los pabellones cuando todos estén construidos será para 100 asilados. Rodean el edificio hermoso arbolado y extensos jardines.*

*El acierto con que, el ilustrado arquitecto D. Antonio Pintor ha atendido a los modernos preceptos de la Higiene y de la Psiquiatría, harán de este establecimiento uno de los más notables y sobre todo, más útiles de la Provincia".*

En otro libro: *ABC de las Islas Canarias* por A.J. Benítez, 2ª edición, 1912, podemos leer en sus páginas 44 c y 45 c:

*Establecimientos de Beneficencia: "Hospital Civil de Ntra. Sra. de los Desamparados: Instalado en hermoso edificio cuyas dos amplias fachadas a las calles de Fuente de Morales y San Carlos dan frente al puente del Cabo.*

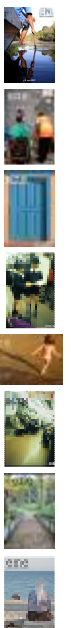
*De estilo antiguo, resulta severo y apropiado en extremo al efecto destinado. En su interior dispone de buenas y espaciosas salas destinadas a enfermos de uno y otro sexo; clínica operatoria, sala destinada al servicio y estudio de practicantes. Dependencias del personal facultativo médico-quirúrgico y administración. El instrumental y material sanitario son completamente modernos. Su farmacia está perfectamente surtida. Por la parte trasera de dicho edificio que da a la calle de San Sebastián, se encuentra instalado el departamento de alienados. En la parte alta se hallan las salas destinadas a Casa de Maternidad".*

*"Manicomio: Habilitado para Hospital de Sangre en caso de epidemia".*

En un tercer libro: *Guía de Tenerife, Práctica para el Viajero* por A. y O. de Fuentes, 2ª. edición, sin fecha, pero que debe ser aproximada al precedente libro de Benítez, resume lo dicho por éste respecto al Hospital Civil de Ntra. Sra. de los Desamparados, y del Manicomio dice escuetamente *"Este establecimiento no se ha abierto aún".*

**1917: REUNIÓN PARA TRASLADO DE LOS DEMENTES DEL HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS AL NUEVO EDIFICIO.**

*En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1917 se reunieron en el Palacio de la Diputación: de una parte los señores diputados Provinciales Don Nicolás Martí Dehesa, Don Rafael Calzadilla y Calzadilla y Don Manuel de Cámara y Cruz, designados por la Excm. Corporación Provincial, para que se encarguen de la organización del Manicomio y del traslado de los dementes, que se hallan en el depósito provisional anexo al Hospital de Desamparados, al edificio que se construye en las afueras de esta Ciudad, entendiéndose con la asociación constructora de éste; y de otra parte Don Juan Febles y Campos y Don Antonio Pintor y Ocete, que constituyen la "Asociación para construir dicho edificio para dementes". El señor Martí, Diputado Inspector del Depósito provisional de dementes, manifestó el objeto de la reunión y expuso que los enfermos de esta índole no pueden continuar como lo están en el Hospital Civil de esta Ciudad por las malas condiciones higiénicas del departamento a ellos destinado, por lo cual, teniendo a cuenta los fines humanitarios de la Asociación*



constituida con el propósito de ofrecer cómodo albergue a los dementes, la invitaba a facilitar a la Diputación Provincial los pabellones hasta el presente construidos, para poder instalar en ellos a los acogidos hoy en el depósito provisional mencionado y organizar en debida forma un Manicomio Provincial. El señor Febles expuso que según el Reglamento de la Asociación, aprobado debidamente, ésta no podía dar por terminada la misión que se propuso al constituirse, por cuanto no le ha sido posible realizar la construcción de la totalidad del proyecto y en tal virtud no había llegado el momento que determina el artículo octavo del Reglamento, de hacer entrega a la Excm. Diputación Provincial de un edificio enteramente terminado con destino a Manicomio; pero que pudiendo utilizarse los pabellones ya construidos, no tenía la Asociación inconveniente en facilitar

su uso... y que recababa para la Asociación derecho a precisar que no podrán hacerse obras, reparaciones, ni enmiendas de ninguna clase a lo proyectado en los pabellones construidos, ni en el terreno que ocupa, como tampoco ejecutar obra alguna para los que han de construirse, sin el acuerdo y la dirección de la Asociación, única que intervendrá en todo lo que se refiere a la construcción y conservación material del edificio, procurando como hasta el presente allegar recursos para terminar el proyecto que se propuso. Los señores Diputados aceptaron con las condiciones anteriormente detallados.

**1917: LA INAUGURACIÓN DEL MANICOMIO PROVINCIAL.**

El 22 de agosto de 1917 se inauguró el Manicomio Provincial.



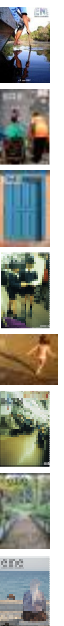
Imagen 2

**1926: ENTREGA A LA MANCOMUNIDAD DE UN NUEVO**

issn 1988 - 348X

vol 3, n3 - dic 2009

<http://enfermeros.org/revista>



**PABELLON CONSTRUIDO.**

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife. a 12 de enero de 1926 se reunieron en el edificio en que se halla instalado el Asilo Provincial de Dementes, los señores Don Juan Febles Campos, Presidente de la Asociación constituida para la construcción del aludido edificio, Don José López y Martín-Romero, Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Canarias, Don José Fariña Alvarez, Médico Director del Asilo, y Don Hipólito Fumagallo Medina, Secretario de la Mancomunidad, que asiste para levantar y autorizar la presente acta de entrega de una parte construida para alojar enfermos.

Constituidos todos los asistentes en la planta baja del pabellón en construcción situado en el extremo norte, cuyo local ha sido reconocido por el facultativo mencionado que manifiesta reunir condiciones de habitabilidad para alojar en sus celdas, en número de catorce, a las mujeres que padeciendo enfermedades mentales, interesen su ingreso en dicho Asilo, por contar asimismo con los más importantes servicios, como baño, retretes, etc.; y en su virtud el Sr. Febles, con el carácter con que comparece, expresó no tener inconveniente alguno en ceder el uso de dicho nuevo local, con las mismas condiciones, limitaciones y reservas como se ha cedido también el uso de los demás locales en que se hallan albergados los enfermos a cargo de la expresada Mancomunidad, todo en atención a no haber llegado todavía el caso previsto en el artículo octavo del Reglamento. El señor Presidente de la Mancomunidad aceptó recibir el local de referencia, para usarlo y poder recluir en sus celdas nuevas enfermas, haciendo posible el ingreso en tan benéfico establecimiento de algunas de las muchas para quienes se haya

interesado, así por autoridades como por particulares.

**1929: ANTEPROYECTO DE BASES PARA FIJAR DEFINITIVAMENTE LA SITUACION JURIDICA DE LOS INMUEBLES EN QUE SE HALLA INSTALADO EL "ASILO DE DEMENTES" DE ESTA PROVINCIA. CONSTITUCION DEL PATRONATO DEL ASILO PROVINCIAL DE DEMENTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Este Anteproyecto fue aceptado en sesión de 6 de septiembre de 1929. Intervienen en este pacto por una parte el Excmo. Sr. Don Juan Febles Campos y Don Antonio Pintor Ocete, y de otra el Excmo. Sr. Don Antonio Vivanco y Santillán, éste ostentando la representación de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife de cuyo Organismo es Presidente. Los dos primeros en nombre y Presentación de la Asociación que se constituyó en Santa Cruz de Tenerife con objeto de construir un edificio para dementes y que integran la aludida Asociación por fallecimiento de su tercer miembro doña Magdalena Ravina del Campo.

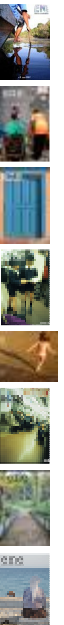
Dicha entidad no ha podido alcanzar la capacidad económica suficiente al cumplimiento de sus fines, y tal circunstancia, unida a la imposibilidad de que la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, pueda invertir suma alguna en construcción de edificios cuyo dominio no le pertenezca, ha inducido a los señores Febles y Pintor a ceder a dicha Mancomunidad la finca y pabellones, construidos y en construcción.

Verificada la cesión quedará disuelta la Asociación.

issn 1988 - 348X

vol 3, n3 - dic 2009

<http://enfermeros.org/revista>



Se constituye el Patronato del Asilo Provincial de Dementes de Santa Cruz de Tenerife. La Presidencia del Patronato la desempeñará vitaliciamente el Excmo. Sr. Don Juan Febles Campos, y la Vicepresidencia, de igual forma, el arquitecto Don Antonio Pintor y Ocete.

El Patronato constará además de nueve miembros, que serán nombrados y podrán ser removidos por el Presidente Sr. Febles Campos.

Formará igualmente parte de dicho Patronato con voz pero sin voto, el facultativo a quien la Mancomunidad confiera el cargo de Médico Director del Asilo de Dementes.

Será asimismo objeto del mencionado Patronato:

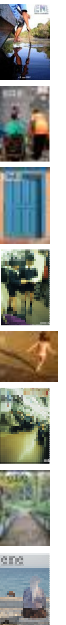
**I.-** Auxiliar y proteger a los alienados en general y en especial antes y después de su ingreso en el Asilo de que se trata, auxiliarlos y protegerlos muy especialmente cuando salgan del referido Establecimiento curados o convalecientes de su enfermedad.

**II.-** Difundir entre el público los verdaderos conceptos sobre la esencialidad de los trastornos mentales y sobre la curabilidad de los mismos; y convencerlo de la conveniencia de poner en tratamiento adecuado al enfermo tan pronto manifieste sus primeros trastornos psíquicos, por ser esta circunstancia altamente favorable para su curación.

**III.-** Instruirlo sobre las causas productoras de la locura y de todo trastorno mental y sobre los recursos de que se dispone para evitarla; formar estadística referentes a dichos trastornos

mentales al objeto de investigar su frecuencia en las diversas localidades y las circunstancias que los determinan luchando con toda clase de recursos contra su creciente difusión.

**IV.-** Velará constantemente por la salud mental de los enfermos puestos bajo su protección, procurará para ellos el mayor bienestar posible, los socorrerá con cantidades en metálico y en especies; auxiliará asimismo a las familias de los enfermos durante, el tiempo que dure su internamiento; cuidará de buscar trabajo o colocación para aquellos que puedan salir del Asilo curados o mejorados de su trastorno mental, ya sea permaneciendo el enfermo al lado de su familia o alejándolo de la misma cuando determinadas circunstancias, no ajenas a su estado de enfermedad, así lo encomienden; dará los consejos pertinentes a los enfermos y a las familias al objeto de evitar en lo posible las recaídas tan frecuentes y fáciles en esta clase de trastornos; procurará el rápido ingreso de todo enfermo en el Asilo cuando lo necesite, y especialmente, cuando pueda reportar algún daño a la colectividad y asimismo el reingreso de los que hayan salido del establecimiento tan pronto manifiesten señales de recaída; estimulará a las familias a visitar a sus enfermos con la frecuencia que permita el estado mental de ellos, con el fin de mantener el contacto y la relación entre la familia y el enfermo; preparará de antemano el ambiente familiar del enfermo que sale del Asilo, con el fin de evitar el choque moral que a menudo reciben estos al reintegrarse en su ambiente habitual; evitará que el alienado sea explotado y maltratado por las personas encargadas de cuidarlo y favorecerá constantemente la mejora del Asilo, reclamando la promulgación de



todas aquellas disposiciones que sean convenientes para su debida protección y respeto.

**V.-** Organizará conferencias populares, editará y repartirá folletos especiales, publicará revistas, facilitará la visita del público al establecimiento exponiéndoles los recursos y procedimientos curativos que a este fin son utilizados y lo instruirá además sobre la conducta que ha de observarse frente a los enfermos mentales.

**VI.-** Procurará estar en contacto con otros Organismos similares de las demás Provincias, mancomunando los esfuerzos al objeto de proporcionarle todos los datos científicos necesarios para emprender una campana eficaz contra las enfermedades mentales.

**VII.-** Al Presidente y miembros del patronato le serán guardadas las debidas consideraciones por el personal del Asilo Provincial de Dementes, al cual podrán aquellos visitar cuantas veces lo estimen conveniente, y el Presidente podrá hacer las indicaciones necesarias que redunden un mejoramiento de los servicios.

La Mancomunidad Provincial para perpetuar el otorgamiento de este pacto, y la meritisima labor de la Asociación y, en especial, de su Presidente el Excelentísimo señor Don Juan Febles Campos, en orden a dotar a esta Provincia de un Asilo para sus enfermos mentales, colocará en sitio preferente de dicho Establecimiento, una lápida con las adecuadas inscripciones, cuyo descubrimiento deberá tener lugar con la solemnidad debida a su alta significación.

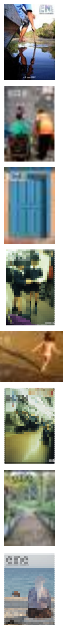
**1978: INTRODUCCIÓN DEL HALOPERIDOL EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE.**

1985: Junto con la desaparición de la Mancomunidad Provincial Interinsular de S/C de Tenerife y el traspaso del Hospital Psiquiátrico al Cabildo Insular de Tenerife, a través del HECIT; se plantea la necesidad de una coordinación funcional entre las dos únicas instituciones psiquiátricas de la provincia, el Hospital Psiquiátrico y el Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario de Canarias. Así se creó la "Comisión Paritaria" integrada por técnicos de ambos Centros y presidida por el Sr. Presidente del Órgano de Gestión. Los trabajos de dicha comisión atendiendo a los principios y recomendaciones definidos en el informe de la Comisión Ministerial para la reforma Psiquiátrica de abril de 1985, se orientaron en dos vertientes:

- 1.- Valoración de los recursos existentes.
- 2.- Proponer medidas concretas y factibles a corto plazo que hicieran posible la actualización y racionalización de dichos recursos.

La Dirección de Enfermería del HECIT (Organismo Autónomo de Hospitales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife) envía un grupo de Supervisores de Enfermería que inician la reestructuración de los servicios de Enfermería del centro.

En **1986** las posibilidades de acción inmediata fue la delimitación funcional de áreas según tipo de asistencia, desaparece la segregación por sexos y se procede a una primera clasificación de los pacientes internados según el tipo de patología y grado de dependencia.



Se crearon las siguientes áreas asistenciales:

- Área de Agudos
- Área de Rehabilitación
- Área de Oligogeriatría
- Área de Crónicos Somáticos.

**1988: EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE INICIÓ UN PROCESO DE REFORMA INTEGRAL PARTIENDO DE TRES ESTUDIOS BÁSICOS QUE PERMITIERAN CONOCER EN PROFUNDIDAD LA REALIDAD OBJETIVA DEL HOSPITAL.**

Así se encargaron tres estudios:

- Diagnóstico de situación general del Hospital, especialmente del Area Asistencial que realiza la Empresa CODEH (Auditoría Interna).
- Estudio de Arquitectura e Ingeniería del Hospital que realizó la Empresa TECNO-HOSPITAL.
- Estudio de carga de trabajo de personal del Hospital Psiquiátrico (CODEH).

En estos estudios se puso de manifiesto profundas deficiencias de las estructuras hospitalarias, así como una calidad asistencias nada adecuada a lo que es de esperar de un recurso psiquiátrico sobre el que pilotaba casi toda la asistencia psiquiátrica de Tenerife, y se hacen tres recomendaciones fundamentales:

- 1.-** Reducción del número de camas.
- 2.-** Mejora de las instalaciones hospitalarias.
- 3.-** Reconsideración de la organización de los Servicios Médicos.

**1989:** Para posibilitar estas recomendaciones se requirió:

**1.-** Formación de una Comisión Multiprofesional que formada por Psiquiatras, Psicólogos, Médico Internista, Enfermeros, Trabajadora Social, etc., y asesorada por expertos de reconocido prestigio (para lo cual se contrató los Servicios del Dr. Pedro Enrique Muñoz Rodríguez), estudiaran la población de pacientes Psiquiátricos y Deficientes Mentales ingresados en el Hospital e hiciesen propuestas orientadas hacia la creación de los Servicios Psiquiátricos necesarios para atender de forma correcta, a los pacientes susceptibles de ingreso por presentar trastornos mentales graves.

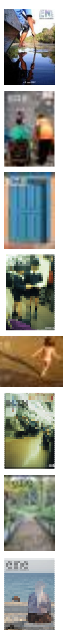
**2.-** Diseño de una Planificación Estratégica que dirija el futuro planteado para el Hospital Psiquiátrico.

**3.-** Previsiones de inversión dirigida a la creación de modernas estructuras que se acompañen con el derribo de las viejas instalaciones.

A partir de los estudios referidos se hicieron los siguientes planteamientos:

**1.-** Una reordenación funcional de los Servicios Médicos deberá destruir el viejo concepto de Hospital Psiquiátrico, creando diferentes Unidades Asistenciales coordinadas entre sí, pero que presten Servicios diferenciadas a los pacientes psiquiátricos en función de sus necesidades.

**2.-** Iniciar la creación de Servicios Psiquiátricos Extrahospitalarios que empiecen a configurar una Red de Servicios Psiquiátricos más amplia (Centro de Día, Unidad de Noche).



**3.-** Reducir el número total de camas ajustándolo a la capacidad del Hospital, tanto en lo que se refiere a sus estructuras, como a los medios técnicos disponibles y a las necesidades en función del área poblacional a atender.

**4.-** Coordinar y adscribir las diferentes Unidades Asistenciales del Hospital a la futura Red de Servicios Psiquiátricos de Tenerife.

**5.-** No crear Servicios que ya existan en Tenerife,

independientemente de su dependencia administrativa.

**1990:** Tras estos planteamientos hubo una nueva delimitación de áreas asistenciales:

- Unidad de Agudos
- Unidad de Estancias Intermedias y Larga Estancia
- Unidad de Deficientes Mentales
- Unidad de Psiquiatría



Imagen 3

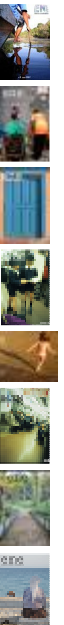
**1995:** se hizo un nuevo diagnóstico de la situación del Hospital Psiquiátrico viendo que se cumplían las recomendaciones dadas por las empresas auditoras.

**2001** Extinción del HECIT separación IASS-CST.

Incorporación de las unidades de Agudos a los Hospitales de referencia.

Creación de la unidad de Subagudos.

Comenzó la 1ª promoción EIR de Salud Mental.



20/01/2006 Inauguración oficial de las URAs (Unidades de Rehabilitación Psiquiátricas de Área) por la Consejera de Sanidad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Julios Reyes.

01/01/2009 integración del HUC y las unidades del HP en el SCS

### SITUACIÓN ACTUAL

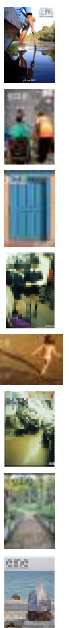
El Área Externa de Rehabilitación y Salud Mental es una Entidad Pública de Prestación de Servicios Sanitarios Especializados integrada en la Red de Salud Mental del Servicio Canario de la Salud (SCS) y dependiente orgánica y funcionalmente del Hospital Universitario de Canarias (HUC).



Imagen 4

Se encuentra ubicada en una zona céntrica de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (entre el B<sup>o</sup> de Salamanca y el B<sup>o</sup> de la Salud) lugar estratégico para un trabajo con el enfermo mental integrado en la comunidad. Consta en la actualidad de 4 unidades de hospitalización psiquiátricas de carácter provincial sectorizadas al 50% entre el área Norte (HUC) y el Área Sur (HUNSC). Estas cuatro unidades se componen de una Unidad de Subagudos de media estancia -USA- de 24 camas y 3 Unidades de Rehabilitación de Salud Mental -URAs- con 24 camas

cada una y subdivididas en dos áreas de control: una planta (la 2<sup>a</sup>URA) de rehabilitación intensiva y dos plantas (3<sup>a</sup>/4<sup>a</sup> URA) la 4<sup>a</sup> con pacientes prealta y la 3<sup>a</sup> con pacientes crónicos, prácticamente bloqueada por pacientes no derivables por déficit de recursos de tipo social y/o sociosanitario. El ingreso en la USA debe ser precedido de un ingreso en las unidades de Agudos de los dos hospitales de referencia mientras que los ingresos, siempre programados de las URAs, pueden provenir tanto de dichas Unidades de Agudos (previo acuerdo con la



USMC de referencia) como directamente desde las USMC. El Hospital también tiene una USMC (que atiende a la población del sector S/C-Salamanca) y un Centro de Día con 60 plazas y con una Unidad de Noche anexa de 10 camas.

Aprovechando la cercanía física y la vinculación histórica del Hospital Febles Campos disponemos de servicios de apoyo realizados por el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) dependiente del Cabildo Insular de Tenerife en cuanto a Hostelería (limpieza, distribución y cocina), atención médica de Neurología y de Medicina

Interna (interconsultas y urgencias), y un servicio conjunto de Supervisión de Enfermería.

Estamos inmersos en un proceso de ampliación con una obra realizada por el SCS justo en la trasera al edificio de hospitalización donde se ubicará un nuevo centro de primaria y donde estará incluida la nueva USMC y dos plantas que darán servicio a las áreas de hospitalización que en la actualidad están en una situación crítica de falta de espacios (talleres de laborterapia y pintura, gimnasio, despachos, zonas de esparcimiento, ...).

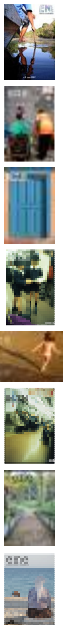


Imagen 5

### Misión

Prestar asistencia tanto preventiva como curativa de los procesos psiquiátricos de la población del sector de salud mental que se le adscriba, con una oferta de servicios especializada en la rehabilitación y reinserción

psicosocial a la población con enfermedad mental severa utilizando para ello recursos hospitalarios y comunitarios velando por la coordinación asistencial y la continuidad de cuidados del paciente.



Como unidades adscritas a un hospital universitario participamos de la formación especializada MIR (Psiquiatría), PIR (Psicología Clínica) y EIR (Especialidad de Salud Mental); así como en el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Medicina (Facultad Medicina ULL), de Enfermería (EUE ULL y EUE HUNSC) y de Psicología (ULL).

También es misión ineludible del Hospital participar en la defensa de los derechos de los pacientes y colaborar en la lucha contra el estigma.

### Visión

Ser reconocidos como modelo de asistencia a la enfermedad mental severa, capaz de procurar una asistencia integral de calidad, centrada en el paciente y su familia desde una perspectiva comunitaria mediante el uso de un Modelo de Excelencia.

### Valores

- Enfocado a los usuarios y sus familias; quienes son nuestro eje fundamental.
- Nuestros principios se basan en el respeto de los pacientes como personas, el rigor científico y técnico en nuestras intervenciones y la actuación ética.
- Abordaje humanista y holístico de la atención a los pacientes, con orientación comunitaria y especial énfasis en la continuidad de los cuidados.
- Apertura a los cambios del entorno.
- Trabajo multidisciplinar, refuerzo y apoyo a los profesionales.
- Experiencia y especialización de nuestros profesionales.

## UNIDADES QUE COMPONEN EL ACTUAL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO (ÁREA EXTERNA DE SALUD MENTAL DEL HUC)

### UNIDAD DE SUBAGUDOS (USA)

La Unidad de Subagudos queda definida como “unidad de hospitalización completa, destinada a aquellos trastornos mentales susceptibles de mejoría clínica cuya necesidad de tiempo de ingreso, por distintos motivos, es superior a la ofertada en las de corta estancia”.

### CRITERIOS DE ADMISIÓN:

1. Pacientes procedentes de las USM previo paso por las U.I.B.

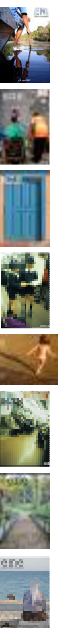
Necesidades de tratamientos más prolongados que en las U.I.B. por:

- Resistencia al tratamiento (Refractarios o por abandono).
- Déficit de adaptación o mal ajuste pre-mórbido (con mal pronóstico tras la remisión sintomatológica).
- Dificultad de autonomía y/o autocuidados.

### CRITERIOS DE NO ADMISIÓN:

Asimismo, se plantean como criterios de no admisión:

1. Toxicomanía como diagnóstico principal.
2. Trastorno de personalidad como diagnóstico principal o único. No se excluyen diagnósticos dobles; sustentando el motivo de derivación al diagnóstico en el eje I.
3. Diagnóstico principal de Retraso Mental.
4. Demencias.



5. Problemática orgánica severa.
6. Pacientes de larga evolución, residuales, con historia de tratamientos adecuados (y fallidos) que serían candidatos a ingreso en unidades residenciales o de larga estancia.

### **UNIDAD DE REHABILITACIÓN (URA)**

Se pueden definir la Unidad de Rehabilitación de Área (URA) como el recurso sanitario destinado al tratamiento, asistencia y rehabilitación del enfermo mental crónico y grave en régimen de hospitalización.

Considerando Enfermo Mental Crónico a aquellas personas que sufren trastornos mentales severos y persistentes que interfieren en las capacidades funcionales de la vida diaria –higiene personal y autocuidado, autonomía, relaciones interpersonales, aprendizaje y ocio, transacciones sociales y laborales– y que menoscaban o impiden el desarrollo de la propia autosuficiencia personal.

Dentro de este grupo de pacientes existen algunos que por la evolución de la enfermedad, o bien por motivos sociales o familiares, exigen hospitalizaciones prolongadas y es necesario aplicar programas estructurados específicos, a medio y largo plazo, de rehabilitación y reinserción social.

El objetivo fundamental de la Unidad es la Rehabilitación y Reinserción Social definidas como el conjunto de actividades terapéuticas por medio de las cuales el paciente que padece discapacidades consecutivas a su trastorno mental puede alcanzar

aquellos recursos físicos, intelectuales, sociales o laborales indispensables para vivir, aprender, adaptarse y trabajar en su ambiente o medio concreto.

Se remitirá a la URA la propuesta de ingreso, la cual puede proceder de la Unidad de Salud Mental, Unidad de Agudos o de la Unidad de Subagudos (en los dos últimos casos en coordinación con el Equipo de la USMC), mediante informe razonado médico-psiquiátrico y social, siendo recomendable también el de Enfermería.

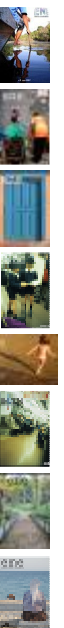
### **CRITERIOS DE INGRESO**

a) Edad comprendida entre 18 y 60 años.

b) Todo enfermo mental que pueda beneficiarse de manera importante de un proceso rehabilitador psiquiátrico, siempre y cuando éste no pueda llevarse a cabo en régimen extrahospitalario.

c) Pacientes con un trastorno mental crónico asociado a déficits importantes en tres o más aspectos primarios de la vida diaria - higiene personal y autocuidado, autonomía, relaciones interpersonales, aprendizaje y ocio, transacciones sociales y laborales– de manera que se menoscabe o imposibilite el desarrollo de la propia autosuficiencia y susceptibles de mejorar con programas estructurados de Rehabilitación.

d) Pacientes psiquiátricos crónicos carentes de apoyo psicosocial con mala adherencia a los tratamientos, o bien que presenten descompensaciones y reagudizaciones muy frecuentes de la sintomatología con gran desajuste conductual, familiar y social, y que requieren mayor tiempo de ingreso para un abordaje



integral.

#### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

a) Pacientes con un trastorno psiquiátrico agudo susceptible de tratamiento a nivel domiciliario o en Unidad de Agudos o de otro dispositivo asistencial más adecuado.

b) Pacientes cuyo diagnóstico psiquiátrico principal para justificar el ingreso sea:

- Trastorno de Personalidad.
- Abuso y Dependencia de Tóxicos
- Retraso Mental
- Demencia
- Trastorno de la Conducta Alimentaria.

c) Pacientes con patología orgánica no compensada grave, aguda o crónica, o con enfermedad infecto-contagiosa que ponga en peligro la salud del resto de los pacientes y que sean susceptibles de un dispositivo asistencial médico más apropiado.

La URA se organiza internamente subdividiendo el servicio en dos áreas de control, el personal de Enfermería también se subdivide atendiendo a este criterio con el fin de proporcionar mejores cuidados y una mejor garantía de la continuidad de los mismos:

- 2ª URA: pacientes con perfil rehabilitable y de trabajo rehabilitador intensivo.
- 3ª/4ª URA: 3ª pacientes con perfil sociosanitario y 4ª pacientes prealta o con mayores niveles de autonomía.

#### USMC S/C-Salamanca

La USMC S/C-Salamanca sirve de referencia en cuanto a la atención especializada de Salud Mental a los C.S. del Bº de La Salud, Dr. Guigou (Hospitalito), Los Gladiolos, Ruiz

Padrón/Toscal y Anaga/Valleseco/San Andrés de Atención Primaria lo que supone una población total de 126.000 personas.

#### **CENTRO DE DÍA/ UNIDAD DE NOCHE**

##### **CENTRO de DÍA**

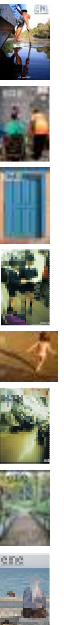
Centro destinado a enfermos psíquicos crónicos que hayan estado hospitalizados o no y que precisen de un recurso intermedio que les permita completar su proceso de integración a su red comunitaria con mayores garantías de éxito.

##### **UNIDAD de NOCHE**

Recurso residencial extra-hospitalario destinado a la rehabilitación psicosocial para personas con problemas psiquiátricos de larga duración. Recurso intermedio en el que se trabajan las habilidades y competencias necesarias para vivir de la forma más autónoma posible. Requiere de un sistema de apoyo externo (cierra viernes y sábados).

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN:

1. Pacientes derivados de las USM, también de las UIB, USA o de la URA (en estos casos en coordinación con el equipo de la USMC).
2. Edad entre 15 y 65 años.
3. No en fase aguda de su enfermedad y capacidades mínimas mantenidas en cuanto convivencia y participación en los programas y actividades del centro.
4. Disponer de un hogar o recurso residencial.
5. Compromiso familiar



6. Se excluyen: Dx médico principal ó único:
- Trast. Personalidad
  - Toxicomanías

- Retraso Mental
- Demencias

### referencias

Archivo del IASS (Fondo histórico)  
Revista El Baifo.  
Informe técnico empresa CODEH (1989)  
Informe Área Externa Salud Mental (Hospital Psiquiátrico)  
Dirección de Enfermería HUC (2008)

